## **REGISTRADA BAJO EL Nº 13964**

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## **SANCIONA CON FUERZA DE**

## **LEY**

ARTÍCULO 1.- Institúyese como "Fiesta Provincial de Peñas Solidarias" la que anualmente se realiza en la localidad de Sarmiento, departamento Las Colonias, organizada por el grupo "Sarmiento Solidario".

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo colaborará con la promoción de la fiesta y facilitará apoyo técnico y económico para la realización del evento.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

DR. MARIO GÓNZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

D. FERNANDO DANIEL ASEGURADO

Subsecretario Legislativo

Cámara de Senadores

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional

| De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como     | ley  |
|--|------|
| del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Bole | etín |
| Oficial.   |      |
|  |      |

Oficial.

ESTEBAN RAÚL BORGONOVO

Ministro de Gobierno, Justicia,

Derechos Humanos y Diversidad

30336